

Estándar de competencias profesionales

Realizar intervenciones de apoyo a las actividades básicas de la vida diaria (abvd) a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	2
Código	ECP2261_2
Estado	BOE
Publicación	RD 151/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Facilitar la interacción social mediante sistemas de apoyo a la comunicación ajustados a las demandas y pautas recibidas por la persona usuaria en situación de dependencia y/o con discapacidad, para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades de comunicación y autonomía personal.
- IC1.1** La comunicación se ajusta a las necesidades comunicativas de la persona usuaria, utilizando sistemas alternativos y aumentativos de comunicación (SAAC), si fuera necesario.
- IC1.2** Los productos de apoyo a la comunicación se utilizan, si fuera necesario, a través de las orientaciones recogidas en las instrucciones de uso, comprobando el funcionamiento y la eficacia comunicativa de los mismos.
- IC1.3** Los productos de apoyo a la comunicación se adaptan de acuerdo con las características de la persona usuaria y el contexto comunicativo.
- IC1.4** Las posibles evidencias de malestar o problemas observados en la interacción con la persona usuaria se identifican comunicándolas a la misma, o en su caso al representante legal, y al equipo interdisciplinar.
- EC2** Apoyar a la persona usuaria en las actividades relacionadas con su higiene e imagen personal, teniendo en cuenta sus necesidades, gustos y demandas, garantizando el respeto

a su intimidad y dignidad, cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad para conseguir el mantenimiento de su bienestar personal y el cuidado de su aspecto físico.

IC2.1 El aseo, higiene e imagen personal se realizan, interaccionando con la persona usuaria durante el proceso, utilizando Equipos de Protección Individual, sí procede.

IC2.2 La higiene personal (baño, lavado de pelo, higiene bucal, uso inodoro, entre otras) y el cuidado de la imagen personal (maquillar, afeitarse, depilar, arreglar el pelo, entre otros) se realiza tanto en el cuarto de baño como en la cama determinando la intensidad de los apoyos con la persona usuaria, y, en su caso, con su familia o representante legal y con el equipo interdisciplinar.

IC2.3 Los útiles y productos de aseo (guantes, maquinilla de afeitarse, champú, cremas, perfume, entre otros) se seleccionan en función de la acción a realizar y las preferencias de la persona usuaria asegurando su utilización conforme a las normas de uso para prevenir riesgos asociados.

IC2.4 Los productos de apoyo para el aseo se utilizan, considerando la higiene postural y ergonómica tanto del profesional como de la persona usuaria.

IC2.5 La recogida y eliminación de excreciones se realiza con los medios y materiales convenientes a cada situación, manteniendo las condiciones de higiene, intimidad y seguridad establecidas.

IC2.6 Los elementos y espacios utilizados se devuelven a su orden habitual una vez finalizada la intervención para favorecer su posterior utilización.

IC2.7 Las situaciones imprevistas durante el aseo, higiene e imagen personal se atienden, utilizando Equipos de Protección Individual, si procede, garantizando la dignidad de la persona usuaria y una atención individualizada.

IC2.8 Las posibles evidencias de malestar observadas en el aseo, la higiene e imagen personal de la persona usuaria, se comunican a la misma, o al representante legal, en su caso, y al equipo interdisciplinar.

EC3 Apoyar a la persona usuaria en las actividades de vestido y desvestido, teniendo en cuenta sus necesidades, preferencias y decisiones, con el fin de garantizar su confort e imagen personal.

IC3.1 Las actividades relacionadas con la indumentaria se realizan, interaccionando con la persona usuaria y/o su representante legal, en su caso.

IC3.2 La colocación de la vestimenta elegida por la persona usuaria o quien corresponda se facilita, adaptando la intensidad de los apoyos a sus capacidades y teniendo en cuenta las condiciones atmosféricas, en caso necesario, para conseguir su aspecto deseado.

- IC3.3** El apoyo al desvestido se realiza, siguiendo la secuencia determinada por la persona usuaria facilitando su independencia funcional, en su caso.
- IC3.4** Los apoyos para el mantenimiento del orden y colocación de las prendas utilizadas se facilitan, atendiendo a las instrucciones de la persona usuaria, o en su caso a quien corresponda, para decidir la acción a desarrollar con la ropa (ubicación, limpieza, entre otras).
- IC3.5** El acceso a los productos de apoyo en las acciones de vestido y desvestido se facilita, favoreciendo su independencia funcional, en su caso.
- IC3.6** Las posibles evidencias de malestar observadas en el vestido y desvestido de la persona usuaria, se comunican a la misma, o al representante legal, o en su caso, al equipo disciplinar.
- EC4** Facilitar el proceso de ingesta de alimentos a la persona usuaria, teniendo en cuenta sus necesidades, preferencias y demandas para mantener y promocionar su estado de salud y bienestar, siguiendo las pautas recibidas por propia persona, la familia, y/o del personal facultativo correspondiente, en su caso.
- IC4.1** La información acerca de la actividad que se va realizar se anticipa, ofreciendo posibles opciones con sistemas de apoyo a la comunicación, si fuera necesario.
- IC4.2** Los elementos y utensilios para la ingesta de alimentos (poner y quitar la mesa, vajilla, cubiertos, batido de comidas, productos de apoyo adaptados, entre otros) y Equipos de Protección Individual (EPI) se preparan, en su caso, potenciando la independencia funcional y garantizando las condiciones de higiene y salubridad.
- IC4.3** La incorporación de la persona usuaria se facilita, colocándola en una postura que permita la ingesta de alimentos para prevenir atagantamientos u otros riesgos asociados.
- IC4.4** Las acciones de apoyo para la ingesta de alimentos se realizan, teniendo en cuenta las preferencias y costumbres de la persona usuaria (cantidad, el orden y modo determinado) adecuando el tiempo y manteniendo la higiene en el proceso.
- IC4.5** Los productos de apoyo necesarios para la alimentación de la persona usuaria se proporcionan, garantizando las condiciones de higiene y seguridad en la administración.
- IC4.6** Los apoyos para la limpieza y recogida de todos los enseres utilizados en la ingesta de alimentos se facilitan una vez terminada ésta, restableciendo las condiciones de orden e higiene, previniendo los riesgos y cumpliendo la normativa aplicable en materia sanitaria y medioambiental.
- IC4.7** Las posibles evidencias de malestar observadas en la ingesta de alimentos se comunican a la persona usuaria, o al/a la representante legal, y al equipo interdisciplinar.
- EC5** Facilitar el proceso de administración de medicación de la persona usuaria, en su caso, según sus necesidades y demandas, para garantizar su estado de salud y de atención

integral, siguiendo las pautas de la propia persona, representante legal, o en su caso, del personal facultativo responsable.

IC5.1 La administración de medicamentos se prepara mediante el uso de pastilleros según las características de la persona usuaria e informando sobre el proceso a la misma, en colaboración con el personal facultativo responsable.

IC5.2 La administración de los medicamentos por vía oral, rectal y tópica se favorece, custodiando y dispensando las medicinas prescritas (si fuera necesario) bajo supervisión del personal facultativo responsable.

IC5.3 El enema de limpieza se administra siguiendo las indicaciones del personal facultativo sanitario previa información y preparación de la persona usuaria.

IC5.4 La administración de la medicación prescrita u otras mediciones (orines, deposiciones, entre otros) se registra en la hoja de seguimiento establecida al efecto, garantizando la continuidad del procedimiento asistencial.

IC5.5 Las posibles evidencias de malestar observadas en la administración de medicación se comunican, a la persona usuaria, o al representante legal, o al personal facultativo responsable en su caso.

EC6 Realizar las transferencias y/o traslados de la persona usuaria, proporcionando los apoyos necesarios para promover su autonomía en la movilidad funcional, según las pautas recibidas por la propia persona y/o la familia, en su caso, atendiendo a la comodidad y seguridad de la misma y del personal técnico.

IC6.1 Las medidas para salvaguardar la intimidad de la persona en situación de dependencia y/o con discapacidad, se toman en función del espacio disponible y las circunstancias concretas.

IC6.2 La movilización y/o transferencias de la persona se realizan, interaccionando con la misma durante todo el proceso y atendiendo a sus demandas.

IC6.3 Los productos de apoyo para la movilización o transferencias se utilizan, garantizando la comodidad y seguridad.

IC6.4 Los cambios posturales y transferencias se realizan, teniendo en cuenta el tipo de movimiento, la forma y el momento de realizarlos respetando la autodeterminación de la persona usuaria.

IC6.5 Los elementos utilizados en la movilización o transferencias se recogen una vez concluida la operación, devolviendo todo a su estado original, para facilitar su uso posterior.

IC6.6 Los apoyos para el desarrollo de relaciones afectivo-sexuales de la persona usuaria en situación de dependencia y/o con discapacidad, en su caso, se facilitan teniendo en cuenta la intimidad y el bienestar de la misma.

IC6.7 Las evidencias de malestar observadas o posibles incidencias en las transferencias y/o traslados de la persona usuaria, se comunican verbalmente a la misma, asegurando la transmisión del mensaje con elementos gestuales si fuera necesario, así como también al representante legal, o a los servicios sanitarios, en su caso, y registrando las mismas en el soporte establecido.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Materiales para el mantenimiento y entrenamiento de las funciones cognitivas: orientación de la realidad, memoria, atención, estimulación, entre otros. Técnicas y estrategias de desarrollo de habilidades sociales y apoyo emocional. Dinámicas de modificación de conducta y resolución de problemas. Programas informáticos de seguimiento de las intervenciones. Internet. Aplicaciones informáticas. Características organizativas y funcionales del espacio. Protocolos de interacción con el cuidador informal o familiares. Fichero de recursos comunitarios y del entorno. Productos de apoyo para accesibilidad vertical. Material de recogida y transmisión de información sobre las actividades y la valoración de las personas usuarias. Material de exploración. Instrumental y material desechable y no desechable. Equipos de protección individual específicos para situaciones de alarma sanitaria. Guantes no estériles y estériles. Termómetros, esfigmomanómetros, pulsioxímetros, electrocardiógrafos, entre otros. Lencería. Camillas. Biombos. Contenedores. Contenedores de gestión de residuos. Productos de apoyo. Grúas de movilización. Equipo de curas. Equipos de desinfección y limpieza de materiales. Desinfectantes. Material de recogida y transporte de muestras. Equipos de preparación y administración de medicamentos.

Información utilizada o generada

Programa individualizado de Atención (PIA). Protocolos de actuación. Historia de vida. Plan de Atención Personalizado (PAP). Modelos de atención integral y centrada en la persona en situaciones de discapacidad, fragilidad o dependencia. Reglamento de Régimen Interno. Técnicas decorativas en función de la comodidad de la persona y la distribución del espacio. Normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Derechos y deberes de las personas en situación de dependencia y/o con discapacidad. Manuales de procedimientos de control de calidad. Dossier y materiales informativos para el cuidador informal. Mapas y rutas urbanas. Recursos educativos, de

aprendizaje, sociales, culturales, de ocio y sanitarios. Bibliografía específica. Internet. Hojas de incidencia y seguimiento. Fichas de seguimiento cumplimentadas. Impresos y fichas de registro cumplimentadas. Aplicaciones informáticas. Libro de incidencias. Programas de habilitación y/o rehabilitación funcional. Historia social. Protocolos normalizados de trabajo. Manuales técnicos de manejo y mantenimiento de equipos y materiales. Normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y protección de datos. Normativa aplicable del sistema sanitario. Normativa o reglamento de sanidad mortuoria.